

FIX subió a Categoría AAA(arg) la calificación de Emisor de Central Puerto S.A.

3 de agosto de 2026

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, en adelante FIX, subió la calificación de Emisor y de las Obligaciones Negociables Clase C de Central Puerto S.A. (CEPU) a categoría AAA(arg) desde categoría AA+(arg) con Perspectiva Estable.

Factores relevantes de la calificación

La suba refleja la mejora esperada en la generación de EBITDA y flujo de fondos, la mayor previsibilidad de ingresos derivada del avance de la contratación bilateral y la diversificación del portafolio. Estos factores se complementan con bajo apalancamiento, sólida liquidez y amplia flexibilidad financiera. Asimismo, la mejora del marco regulatorio y del entorno operativo permite eliminar la limitación sectorial que afectaba a las compañías de generación eléctrica.

FIX considera que, desde 2025, el entorno operativo del sector eléctrico argentino mejoró significativamente, respaldado por una mayor estabilidad macroeconómica, la consolidación monetaria y fiscal y la focalización de los subsidios. Asimismo, la normalización gradual del marco regulatorio avanza hacia una mayor alineación entre los costos de prestación, las tarifas y la capacidad de pago de los usuarios, lo que favorece la sostenibilidad del sector. Estos avances reducen la probabilidad de intervenciones gubernamentales y cambios abruptos en la política energética, permiten anticipar con mayor claridad la evolución de tarifas y costos y otorgan mayor visibilidad a los ingresos y a la generación operativa de fondos. En este contexto, FIX espera una mayor diferenciación entre generadores, determinada principalmente por la eficiencia de sus activos, el acceso competitivo al combustible, la proporción de ingresos contratados, la disponibilidad operativa y la fortaleza financiera de cada compañía.

Luego de cerrar 2025 con resultados superiores a los previstos por FIX, la calificadora espera que, a partir de 2026, CEPU registre una mejora sustancial en su generación de EBITDA, que alcanzaría niveles normalizados cercanos a USD 500 MM. Esta estimación no incorpora resultados provenientes de la actividad de hidrocarburos, que aún se encuentra en una etapa incipiente y no tendría un impacto relevante sobre los ingresos en el mediano plazo. En este contexto, FIX estima que, a partir de 2027, la compañía genere un FCO promedio cercano a USD 370 MM y un FFL superior a USD 100 MM, incluso considerando las inversiones iniciales destinadas al desarrollo de Aguada del Chivato y Aguada Bocarey. No obstante, durante 2026 el FFL se ubicaría por debajo del nivel registrado en 2025, principalmente como consecuencia del incremento del plan de inversiones, que contempla entre USD 130/140 MM para los proyectos de BESS y aproximadamente USD 15/20 MM para la perforación de un pozo exploratorio en los

activos hidrocarburíferos además de las inversiones de mantenimiento. A estos desembolsos se suman los USD 50 MM abonados por la adquisición de dichos activos y los USD 245 MM correspondientes al canon de adjudicación de Piedra del Águila.

CEPU ha celebrado contratos bilaterales sobre su energía base, reduciendo gradualmente su exposición a CAMMESA y aumentando la previsibilidad de sus ingresos. En este contexto, la compañía solicitó la salida del acuerdo previsto por la Resolución SE N.º 59/2023 para sus ciclos combinados e inició su migración hacia el nuevo esquema de mercado. Durante el primer trimestre de 2026, aproximadamente el 43% de sus ingresos y EBITDA se generó bajo esquemas contractuales, proporción que debería incrementarse a medida que la normativa amplíe los porcentajes de contratación permitidos, actualmente fijados en hasta el 20% con grandes usuarios y el 100% con distribuidoras. CEPU ya alcanzó el límite vigente con clientes privados. Adicionalmente, incorporará contratos a 15 años adjudicados en el marco de la licitación Alma-GBA, cuyo inicio de operación comercial está previsto hacia fines de 2026.

Durante 2025, CEPU avanzó en la expansión y optimización de su portafolio mediante la incorporación de los parques solares Cafayate y San Carlos, en Salta, con una capacidad conjunta de 95 MW; el cierre de ciclo combinado de la Central Brigadier López, que elevó su capacidad a 140 MW (COD en enero de 2026); y la adjudicación por 30 años de la concesión de Piedra del Águila, con 1.440 MW de capacidad instalada. De cara a 2026, la compañía prevé desarrollar dos proyectos de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), adjudicados en agosto de 2025 en el marco de la licitación Alma-GBA y con COD previsto hacia fines de 2026: uno de 150 MW, con Edenor como *offtaker*, y otro de 55 MW en Central Costanera, con Edesur como *offtaker*. Asimismo, en el segmento de hidrocarburos se contempla la perforación de un pozo exploratorio como primera etapa del desarrollo de los activos adquiridos. Adicionalmente, CEPU se encuentra evaluando diversas oportunidades de crecimiento inorgánico mediante operaciones de M&A que, al no contar aún con resultados definidos, no han sido incorporadas en las proyecciones de FIX.

CEPU es una de las principales compañías privadas de generación eléctrica de Argentina, con 16 activos y una capacidad instalada de 6.938 MW al cierre de marzo de 2026 a la cual se adicionarán 205 MW de BESS durante el último trimestre del año. Su portafolio mantiene una adecuada diversificación tecnológica, compuesto por 4.924 MW de generación térmica (71%), 1.440 MW hidroeléctricos (21%) y 568,8 MW renovables (8%). Durante el primer trimestre, la generación alcanzó los 5.420 GWh representando una participación de mercado del 16,3%.

En abril de 2026, Central Puerto acordó la adquisición del 100% de Patagonia Energy S.A. (PESA) por USD 50 MM. PESA es titular de la concesión Aguada del Chivato–Aguada Bocarey, ubicada en la Cuenca Neuquina y con una superficie aproximada de 27.000 acres. El desarrollo de los activos requeriría inversiones estimadas en USD 600 MM, que la compañía prevé presentar bajo el régimen del RIGI. Los bloques se encuentran en la ventana de petróleo de Vaca Muerta y son linderos con otras áreas que exhiben elevados niveles de productividad, lo que respalda su potencial de desarrollo.

Al 31 de marzo de 2026, CEPU contaba con caja e inversiones corrientes por USD 148 MM, frente a una deuda financiera total de USD 539 MM, de los cuales USD 303 MM correspondían a vencimientos de corto plazo, principalmente asociados al préstamo puente por USD 200 MM destinado a financiar el pago de USD 245 MM por el canon de adjudicación de Piedra del Águila (hasta tanto se desembolsen los fondos del IFC). La deuda estaba compuesta por USD 89 MM de Obligaciones Negociables y USD 450 MM de préstamos, mayormente vinculados, además del financiamiento mencionado, a estructuras de *project finance*.

La compañía mantiene una estructura de capital conservadora, con un apalancamiento neto de 1,0x EBITDA (año móvil) y una amplia cobertura de intereses de 10,5x (ambos medidos en dólares). Asimismo, su capacidad de generación de fondos y un patrimonio neto de USD 1.972 MM le otorgan margen para incrementar el apalancamiento en caso de requerir financiamiento para nuevos proyectos.

CEPU mantiene una elevada flexibilidad financiera, respaldada por el acceso a diversos instrumentos y contrapartes. En abril de 2026 emitió ON por USD 130 MM, a una tasa nominal anual del 6% y con una vida promedio de 3,6 años. Adicionalmente, en mayo obtuvo un préstamo por USD 50 MM de Banco Santander International, con vencimiento bullet a 48 meses y una tasa de SOFR más 1,42%. Recientemente, la compañía emitió ON por USD 94,3 MM a una tasa de 5,5% y con una vida promedio de 2,8 años.

El préstamo otorgado por la IFC por USD 300 MM contempla covenants financieros que exigen mantener una relación Deuda Financiera Neta/EBITDA Ajustado igual o inferior a 3,0x y una cobertura de intereses ajustada igual o superior a 2,0x. Ambos indicadores se calculan trimestralmente sobre cifras consolidadas correspondientes a los últimos doce meses.

Sensibilidad de la calificación

Los siguientes factores de forma individual o conjunta podrían derivar en una baja de la calificación: a) Cambios en el marco regulatorio, que podrían resultar en el debilitamiento del flujo de fondos de la compañía; b) un incremento del endeudamiento por encima de 2,0x, que presione la liquidez; c) Políticas de dividendos y/o inversiones en activos no relacionados con la generación que presionen el flujo de fondos y la estructura de capital.

Notas Relacionadas y Metodología Aplicable

FIX utilizó el Manual de Calificación de Empresas presentado ante la *Comisión Nacional de Valores* (disponible en www.cnv.gov.ar).

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra página web www.fixscr.com.

Contactos

Analista Principal

Leticia Inés Wiesztort

Directora Asociada

leticia.wiesztort@fixscr.com

+54 11 5235 8100

Analista Secundario

Martin Suarez

Asociado

martin.suarez@fixscr.com

+54 11 5235 8100

Relación con los Medios

Diego Elespe

Head Comercial y de Desarrollo de Negocios

diego.elespe@fixscr.com

+5411 5235-8100/10

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA "FIX", ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por

terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor", se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.